



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

Expediente nº: 85/2015

Asunto: Convocatoria de la Sesión Constitutiva y Acta de Constitución del Ayuntamiento [Elecciones Municipales 2015]

Acta de Constitución del Ayuntamiento

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de L'Alqueria d'Asnar, siendo las catorce horas, del día 13 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de L'Alqueria d'Asnar, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales.

Se reúnen los Sres. Concejales Electos reseñados a continuación, asistidos por mí, D. Manuel José Vidal Otero, Secretario del Ayuntamiento (SAT de la Excma. Diputación Provincial de Alicante), que da fe del acto

D. Francisco Jaime Pascual Pascual, PSOE.

Dña. Vanesa Cortes Rivera PSOE

D. Andreu Ripoll Grau PSOE

D. Juan Prats Cascant PSOE

Dña. Carmina Santamaría Montava PP

Dña. Lorena Alonso Mullor PP

No asiste D. Miguel Jorge Vidal Mira, PSOE, que excusó su asistencia por motivos personales.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

El Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a acreditar la personalidad de los asistentes, y a constituir la Mesa de Edad, que queda compuesta de la siguiente forma:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual, Concejale electo de mayor edad, que la preside, y por D. Andreu Ripoll Grau Concejale electo de menor edad.



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que puedan comprobarlas.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Por el presidente de la mesa, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, que se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: **«Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de L'Alqueria d'Asnar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».**

Se procede a la lectura de la fórmula personalmente por cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Dña. Vanesa Cortes Rivera PSOE, promete

D. Andreu Ripoll Grau PSOE, promete por imperativo legal.

D. Juan Prats Cascant PSOE

Dña. Carmina Santamaría Montava PP, promete

Dña. Lorena Alonso Mullor PP, promete

D. Francisco Jaime Pascual Pascual, PSOE, promete, añadiendo a la fórmula "y al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana"

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica

Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 14,15 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de L'Alqueria d'Asnar tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, quedando los siguientes candidatos:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual, PSOE.

Dña. Carmina Santamaría Montava PP

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, eligiéndose por todos los concejales la forma de voto a mano alzada, con el siguiente resultado:

D. Francisco Jaime Pascual Pascual, PSOE. Cuatro votos, correspondientes a los Srs. Concejales del PSOE.

Dña. Carmina Santamaría Montava PP, dos votos, correspondientes a las dos concejalas del PP.

En consecuencia, se procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Francisco Jaime Pascual Pascual, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

De conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el alcalde electo, procede al juramento o promesa del cargo, manifestando:

«Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de L'Alqueria d'Asnar, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y al Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana»



Ajuntament de L'Alqueria d'Asnar

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a Dña. Carmina Santamaría Montova, que tras dar las gracias, manifiesta que el Ayuntamiento es la casa de todos, y que está orgullosa de la confianza que han depositado en ella los vecinos. Da la enhorabuena al Alcalde y se ofrece a colaborar.

Toma la palabra el Alcalde electo D. Francisco Jaime Pascual Pascual, que manifiesta su agradecimiento, tanto a las personas del pueblo como a las de fuera, por confiar tantos años en él, haciendo hincapié en la importancia que tiene para un pueblo la elección de los gobernantes.

Agradece a los concejales salientes, M^a José, Teresa y Marcos, su ayuda durante muchos años, y da la bienvenida a los nuevos concejales, explicando que un pueblo no solo es para vivir en él, sino para vivirlo, valiendo la pena por trabajar por él, y dedicar esfuerzo y trabajo a este fin.

Tras convocar a todos a dedicar su esfuerzo y su ayuda al pueblo, y siendo las catorce horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, y de todo lo cual, como Secretario doy fe, haciendo constar, que en la misma sesión, se han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Fdo. El Secretario

El Alcalde